



El Carnaval de Ichuña de la provincia General Sánchez Cerro departamento de Moquegua, que se celebra durante tres días consecutivos, manifestación cultural que enlaza a las comunidades anexos y centros poblados, fortaleciendo la identidad local y generando un espacio de comunicación entre generaciones, motivos por lo que hoy es **Declarado Patrimonio Cultural de la Nación** con la **Resolución Viceministerial N°226 - 2017 - VMPCIC - MC**.

Declaran Patrimonio Cultural de la Nación al Carnaval de Ichuña de la provincia General Sánchez Cerro, departamento de Moquegua

**RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL
N° 226-2017-VMPCIC-MC**

Lima, 1 de diciembre de 2017

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar Patrimonio Cultural de la Nación al Carnaval de Ichuña de la provincia General Sánchez Cerro, departamento de Moquegua, por ser una manifestación cultural que enlaza a las comunidades, anexos y centros poblados del distrito de Ichuña, fortaleciendo la identidad local y generando un espacio de comunicación entre generaciones, siendo el complejo sistema de cargos que componen los warayoq lo que constituye uno de los aspectos más significativos de esta festividad.

Artículo 2.- Encargar a la Dirección de Patrimonio Inmaterial en coordinación con la Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua y la comunidad de portadores, la elaboración cada cinco (5) años de un informe detallado sobre el estado de la expresión declarada, de modo que el registro institucional pueda ser actualizado en cuanto a los cambios producidos en la manifestación, los riesgos que pudiesen surgir en su vigencia, y otros aspectos relevantes, a efectos de realizar el seguimiento institucional de su desenvolvimiento y salvaguardia, de ser el caso.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Viceministerial en el Diario Oficial "El Peruano", así como su difusión en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe) conjuntamente con el Informe N° 000312-2017/DPI/DGPC/VMPCIC/MC.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución Viceministerial y el Informe N° 000312-2017/DPI/DGPC/VMPCIC/MC a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua y a la Municipalidad Distrital de Ichuña, para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE ERNESTO ARRUNÁTEGUI GADEA
Viceministro de Patrimonio Cultural e
Industrias Culturales

1593499-1